



Trabajo Final de Grado

Un pedacito de utopía: El modelo Duluth y los programas de intervención con varones que ejercen violencia en Uruguay

Por

Br. Mayte Bachmann Montiel

Tutor: Gonzalo Corbo

30 de Octubre de 2015

Montevideo, Uruguay

RESUMEN

El presente trabajo se enmarca en el análisis de la cercana aplicación en nuestro país de un programa de enfoque psicoeducativo y pro-feminista de trabajo con varones perpetradores de violencia en la pareja. El mismo está basado en el modelo Duluth de Minnesota, y su aplicación busca cumplir el mandato de la ley 17.514 de Violencia Doméstica sobre la rehabilitación de dichos individuos. Al hacerse pública esta noticia y acaparar la atención de varios medios de comunicación y colectivos que trabajan activamente para la erradicación de dicha violencia, surgen varias interrogantes: ¿Cómo funciona el modelo Duluth? ¿Es este modelo una solución viable desde el punto de vista clínico para la problemática de varones que ejercen violencia doméstica? Y, ¿cuál es la situación actual de las medidas de prevención de dicha violencia en Uruguay, particularmente en el trabajo con varones perpetradores? Este trabajo final de grado está orientado hacia una recopilación bibliográfica sobre el modelo Duluth. Se propone un recorrido a través de diversas concepciones de la masculinidad, la violencia de género y la situación actual de la legislación sobre violencia doméstica en Uruguay, en una primera parte, para luego profundizar en el modelo en cuestión, su metodología y principales críticas. Finalmente se plantea un recuento de los programas de intervención con varones que ejercen violencia en la pareja que funcionan actualmente en el territorio nacional, para culminar con el planteo de un nuevo modelo de intervención en esta temática, el enfoque Narrativo Constructivo.

Palabras clave: Violencia Doméstica, Modelo Duluth, Género, Masculinidad, Enfoque Narrativo Constructivo, Programas de intervención con varones que ejercen violencia.

ÍNDICE

Resumen.....	Pág. 2
Índice.....	Pág. 3
 Capítulo 1.	
Contextualización.....	Pág. 4
1.1 La fuerza del orden masculino: un breve recorrido.....	Pág. 4
1.2 La dimensión íntima: perfiles del agresor y factores que contribuyen a la personalidad violenta.....	Pág. 7
1.3 Legislación y actualidad de violencia doméstica en Uruguay.....	Pág. 13
 Capítulo 2	
2.1 Pertinencia de los programas de intervención con varones.....	Pág. 17
El modelo Duluth.....	Pág. 18
2.2 Surgimiento.....	Pág. 18
2.3 Metodología.....	Pág. 21
2.4 Principales críticas.....	Pág. 26
 Capítulo 3	
Aquí, ahora y más allá.....	Pág. 30
3.1 Programas que funcionan actualmente en Uruguay	Pág. 30
3.2 Un nuevo enfoque: Intervención narrativa constructiva	Pág. 33
 Reflexión crítica.....	Pág. 37
Referencias bibliográficas.....	Pág. 41

CAPÍTULO 1

CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 La fuerza del orden masculino: un breve recorrido

Para comprender el porqué de la violencia doméstica, es necesario comprender las bases sociales en la que esta encuentra su sustento, las ideaciones de la conciencia colectiva que a su vez la han creado y que son reproducidas también a escala individual.

Analicemos la palabra “virilidad”, entendida como el conjunto de características que se le atribuyen al varón adulto. Comparte con la palabra “violencia” la raíz latina *vi*, que refiere a la fuerza, la entereza, el valor. Como parte del *vir*, *virtus* o “pundonor, principio de la conservación del aumento del honor, sigue siendo indisociable, por lo menos tácticamente, de la virilidad física” (Bourdieu, 2000, p. 24), expresada a través de la fuerza. “Las manifestaciones (legítimas o ilegítimas) de la virilidad se sitúan en la lógica de la proeza, de la hazaña, que glorifica, que enaltece” (p.33). Ser un varón viril, como señala Badinter (1992), ha significado siempre no ser femenino, no ser homosexual, no ser dócil, dependiente o sumiso, no ser afeminado, no mantener relaciones sexuales ni interpersonales demasiado íntimas con otros hombres, y sobre todo, no ser impotente ni estar por debajo de las mujeres. Este modelo traduce la construcción del pensamiento dualista de la sociedad occidental de oposición y complementariedad, uno no puede definirse sin el otro. El hombre depende de la mujer para probarse a sí mismo contrario de y superior a ella. La virilidad es entonces un privilegio meramente masculino, pero no deja de ser una trampa. Plantea Bourdieu (2000) que su contrapartida se encuentra en la tensión y la contención de sentimientos más profundos que son vividos permanentemente a veces hasta de manera absurda. Esto impone un deber de afirmación constante de la virilidad. Esta, “entendida como capacidad reproductora, sexual y social, pero también como aptitud para el combate y el ejercicio de la violencia, es fundamentalmente una carga” (p.68). Aquel varón que de verdad sea viril “es el que se siente obligado a estar a la altura de la posibilidad que se le ofrece de incrementar su honor buscando la gloria y la distinción en la esfera social” (p.68-69). Tanto Badinter (1992) como Bourdieu (2000) proponen que la virilidad debe ser validada por otros

varones en prácticas que “tienen por objetivo obligar a los que se ponen a prueba a afirmar delante de los demás su virilidad en su manifestación como violencia” (Bourdieu, 2000, p.70). Estas prácticas ocurren “al margen de todas las ternuras y de todas las benevolencias desvirilizadoras del amor, y manifiestan de manera evidente la heteronomía de todas las afirmaciones de la virilidad, su dependencia respecto a la valoración del grupo viril” (p.70). El principio de estos comportamientos se basa en el miedo que provoca perder la admiración o el respeto del grupo. La virilidad se convierte en un concepto exclusivamente relacional, fabricado delante y para los varones restantes y contra la feminidad, como una clase de miedo a lo femenino (Bourdieu, 2000).

Davidson (en Dutton y Golant, 1997) propone que frente a la amenaza de lo misterioso e inexplicable que representaba la capacidad de las mujeres para crear vida, los varones “hallaron medios legales de reprimir esa terrible fuerza. Ese sojuzgamiento incluyó la invención de atributos perniciosos exclusivamente femeninos que justificaban la represión” (p.87). Por períodos y regiones estos atributos cobraban distintos significados. En el siglo XV, con apoyo en el *Malleus Maleficarum* de Sprenger y Kramer, se debían a la influencia y el pacto con el diablo y los demonios. En la Cabilia argeliana la mujer debe su carácter maléfico a su vagina que es pensada como vacío, como un pene invertido (Bourdieu, 2000). En definitiva, los valores masculinos tienen “su tenebrosa contrapartida en los miedos y las angustias que suscita la feminidad (...), las mujeres también están provistas de todas las armas de la debilidad, como la astucia diabólica y la magia” (p.69).

La creencia de la dominación de lo masculino sobre lo femenino aparece desde la antigüedad plasmada en las ideas y producciones de distintos actores sociales. “Durante siglos, estas creencias y costumbres acerca del dominio masculino y el sometimiento femenino fueron toleradas, fomentadas y transmitidas de generación en generación por la familia, las iglesias y el Estado, en el entendido de que se trataba de algo natural para el funcionamiento de la sociedad” (Arteaga, 2012, p. 15). “Ya en el Antiguo Testamento se exhortaba a lapidar a cualquier mujer que no pudiera probar su virginidad, y un antiguo precepto de la Iglesia atribuía a los hombres la responsabilidad de castigar a sus esposas”, (Dutton y Golant, 1997, p.86). Graciano en su intento de conciliación de las normas canónicas existentes con anterioridad al siglo XII, escribe el *Decretum* entre los años 1140 y 1142, en el cual sostiene que las mujeres deberían estar sometidas a sus maridos ya que éstas no han sido hechas a imagen de Dios, por tanto su

autoridad es nula; dado que “Eva sedujo a Adán y no a la inversa, es justo que aquel a quien la mujer indujo a pecar la tenga bajo su dirección para que no caiga por segunda vez debido a la frivolidad de ella” (Graciano, citado en Davidson, 1978, en Dutton y Golant, 1997, p. 86). Este escrito fue un pilar para la consolidación de la ética y el Derecho de la Iglesia católica en la Alta y Baja Edad Media. Así también de la “infame Inquisición y de los juicios por hechicería celebrados en Europa” (Dutton y Golant, 1997, p.86), a consecuencia de los cuales se debe la muerte de 300.000 mujeres en la hoguera. Las Reglas del matrimonio de fray Cherubino del siglo XV, recomendaban a los maridos “reprenderla severamente, amenazarla y aterrorizarla. Y si eso no da resultado, debes tomar un palo y golpearla a conciencia, que es mejor castigar el cuerpo y enmendar el alma que dañar el alma y preservar el cuerpo” (fray Cherubino, citado en Davidson, 1978, en Dutton y Golant, 1997, p.86-87).

Antonio Gramsci (en Mouffe, 1991) propone el concepto de hegemonía cultural que explica cómo una sociedad en apariencia libre y diversa cede ante la dominación de una de sus clases sociales y que por tanto las creencias, valores, principios y percepciones de la clase dominante llegan a ser vistos como la norma y así se convierten en estándares de validez universal o de referencia en esa sociedad determinada. Esta clase es dominante y dirigente. Dirige a las clases aliadas y domina a las clases opuestas. La hegemonía cultural nos atraviesa en todas las esferas de nuestra vida social, entre ellas el género.

Según Bourdieu (2000), el proceso de socialización construye una diferenciación entre mujeres y varones a partir de las apariencias biológicas. Esta diferenciación, entonces, crea subjetividades que impulsan la construcción de roles sociales, patrones de conducta y comportamiento esperados para cada sexo que vienen acompañados de una asignación cultural particular, el género. Los roles de género constituyen un conjunto de tareas y funciones que se asignan a mujeres y hombres en una sociedad dada y en un momento histórico concreto. Este proceso se instaura a tal profundidad dentro de los cuerpos y las mentes de los sujetos, en la acción y el pensamiento, que es tomado como fundamento natural y suficiente de los comportamientos y la jerarquización en el ámbito social, político, económico y doméstico. La violencia de género es evidente, y por eso mismo es tolerada, por estar en “el orden de las cosas”. En la mayoría de las sociedades, la visión androcéntrica es tomada o más bien impuesta como la visión neutra, tanto que no es necesario legitimarla. Plantea Scott (1993) que el género se

convierte entonces en un primer campo que permite la articulación del poder tanto a través como por medio de él.

La violencia de género es comprendida “como una praxis asentada en una lógica patriarcal-sexista, que dispone las relaciones entre hombres y mujeres de manera tal, que causa daños y va en detrimento de ambos” (Ponce, 2011, p. 5). Se entiende a la estructura patriarcal como una matriz de relaciones de género entre posiciones jerárquicamente ordenadas procurando el ejercicio de dominación de los que ocupan las posiciones superiores sobre los que ocupan la posición débil. Esta matriz, parafraseando a Segato (2003), si bien pertenece al estrato simbólico, tiene consecuencias observables y es entendida en lenguaje psicoanalítico como una estructura inconsciente que distribuye valores y conduce los afectos entre los actores del escenario social. El patriarcado forma parte de la doxa, es la propia organización del campo simbólico que se autorreproduce, fijando y reteniendo los símbolos de la organización familiar y las relaciones conyugales a lo largo de la historia de la humanidad. El abuso de un género por el otro deriva de un pensamiento regido por el estatus que avala y hasta necesita del ejercicio de este poder y violencia. Esto lleva a un uso y abuso del cuerpo y el psiquismo del otro. No siempre es ejercida esta dominación de forma explícita, pero la violencia sirve como legitimación y mantenimiento del statu quo. Esta puede usarse como la tan necesitada prueba de masculinidad y superioridad, como un impulso de reciclaje del orden jerárquico. Dicho por Ponce (2011), la violencia de género es entonces padecida en su mayoría por mujeres por el hecho de ser mujeres y ejercida en su mayoría por varones para convertirse y probarse como tales.

1.2 La dimensión íntima: perfiles del agresor y factores que contribuyen a la personalidad violenta

Dutton y Golant (1997) en su afán de comprender qué es lo que determina la conducta de los varones violentos, qué es lo que alimenta sus emociones y reacciones, establecen varios perfiles de los perpetradores de violencia doméstica. Los autores se centran, y lo mismo se hará en este trabajo, en el perfil del agresor cíclico/emocionalmente inestable, no sin antes hacer un breve recorrido por las características principales de los otros dos perfiles.

Los agresores psicopáticos. Estos varones que ingresan a tratamiento, además de tener en su mayoría antecedentes penales, presentan un rasgo psicopatológicamente definitorio: la falta de reacción emocional y de conciencia moral. No poseen la capacidad que tiene una persona de autocastigarse por haber infringido sus propias normas conductuales (Dutton y Golant, 1997). Algo que los diferencia de los agresores cíclicos es que la violencia no aparece ejercida únicamente contra sus parejas, está dirigida también a otras personas. Los autores citan el trabajo de Jacobson, quien identifica en los psicopáticos una “reacción vagal”, que refiere al nervio vago o parasimpático, que es responsable de la transmisión de los impulsos al corazón, músculos de garganta y abdomen. Cuando una persona se encuentra perturbada, experimenta una gran cantidad de síntomas que se deben al sistema nervioso simpático (aceleración del ritmo cardíaco, respiración agitada). Los individuos con una reacción vagal no. Cuando discuten, las reacciones son controladas y calmas. Según Jacobson (en Dutton y Golant, 1997), un 20% de los golpeadores experimentan estas reacciones. “Su violencia es controlada y está al servicio de un objetivo (...), dominar a la otra persona, y utilizan hábilmente la violencia para lograrlo” (p.46).

Los agresores hipercontrolados. A un 30% de los hombres que se atendieron en los grupos terapéuticos de Dutton, se los denominó de esta manera. “Parecen estar un tanto distanciados de sus sentimientos, y en los tests psicológicos muestran un acusado perfil de evitación y agresión pasiva” (Dutton y Golant, 1997, p.46). Su ira irrumpe generalmente de pronto y de forma violenta después de haberse acumulado por un período largo de tiempo. En general es resultado de frustraciones brindadas por acontecimientos externos a la pareja. Hay dos clases, los activos y los pasivos. Los primeros se caracterizan por ser “fanáticos del control”, extendiendo hacia sus parejas esa necesidad de dominación de lo externo. Los segundos solo se limitan a poner distancia con sus parejas, por tanto los problemas y discusiones aparecen por la imposibilidad de lograr acercamiento emocional. “En terapia ambos tipos aparece como “buenos clientes”: son sumisos y se esfuerzan por complacer al terapeuta” (p.47). Sus agresiones se basan principalmente en el maltrato emocional, utilizado como una técnica de coerción para obtener la sumisión de su pareja.

Los agresores cíclicos/emocionalmente inestables. Estos varones “experimentan una mezcla de sentimientos entre los que se incluye la ira y los celos. Siempre encuentran el modo de malinterpretar y culpar a su pareja, de ver en ella la causa de su propio desaliento, exigirle cosas imposibles de cumplir y castigarla por no haberlo hecho” (Dutton y Golant, 1997, p. 53).

Estos varones “son presa de estados de ánimo cíclicos que se alternan a un ritmo aterrador” (p. 53). Son malhumorados, cambiantes, celosos e irritables. “Suelen ser amistosos con los hombres y poco propensos a enfadarse con ellos; su furor se concentra en la mujer con la que están emocionalmente ligados. En realidad, esa mujer se convierte en un pararrayos para todas las tormentas emocionales de sus vidas” (p.41).

Dutton y Golant (1997) citan a Lenore Walker, quien describió en mayor detalle el proceso cíclico de acumulación de tensión y descarga violenta en este tipo de agresores, al que le llamó “el ciclo del maltrato”. El mismo incluye tres fases que varían en tiempo e intensidad: la fase de acumulación de tensión, la fase de explosión (violencia física) y la de ternura y arrepentimiento. En la fase de acumulación de tensión, los síntomas son más bien internos, solo percibidos por pequeñas filtraciones que los demás observan como malhumor o tensión. Estos varones tienen un sí mismo muy frágil, “el temor y el sentimiento de indefensión se intensifican tras la fachada de malhumor y preocupación. (...) Su temor a desintegrarse está acompañado por un incremento de sensaciones penosas conocidas como excitación aversiva: el individuo está agitado, tenso, frenético (...) y se siente dominado por una fuerza interior” (Dutton y Golant, 1997, pp. 60-61) sin poder identificar de qué se trata. La pareja se convierte entonces en la culpable de este malestar, “como en nuestra sociedad los hombres son condicionados para ser sensibles al ambiente externo más bien que a sus emociones o estados interiores, suele ocurrir que echen la culpa de su desasosiego a otra persona” (p.62). Encuentran entonces una explicación cómoda y aprobada socialmente de sus miedos, así como una buena excusa para enojarse. En esta etapa generalmente comienza la rumiación, “el aspecto repetitivo del monólogo interior” (p.62) que aumenta la tensión interna del sujeto y crea una especie de círculo vicioso. “Mientras el golpeador rumia sus pensamientos, se exalta emocionalmente hasta alcanzar un estado de furor. Comienza a intensificar cualquier forma de maltrato que se habitual en él” (p.64).

El incremento de la tensión típicamente desencadena en la fase aguda en la que “el agresor actúa como si su vida estuviera amenazada (...), cae en un estado alterado, disociativo, en el que su mente parece estar separada de su cuerpo” (Dutton y Golant, 1997, p.65). La intensidad que aparece en los ataques de ira no tiene relación con el desencadenante que la provocó. Las víctimas relatan que una vez que este proceso empieza, solo el varón puede pararlo. A esto se le llama “violencia desindividualizada”, en la cual el agresor está completamente insensible a las señales de su víctima. “El proceso se potencia a sí mismo,

determinando que los golpes sean cada vez más rápidos y más fuertes. La agresión prosigue hasta que el arma está descargada o rota, o el agresor exhausto” (p.66).

Luego de la irrupción de la violencia, comienza la fase de arrepentimiento. Aquí aparecen conductas que van desde negar lo ocurrido hasta promesas de cambio y expiación. Temporalmente, la víctima tiene el poder. Ésta quiere creer que la conducta que se observa en esta etapa es la verdadera naturaleza de su compañero y apela a perdonarlo. La pareja pasa por una etapa de “luna de miel”, en la cual sienten que su relación puede luchar contra toda adversidad. Pero esta fase no es de duración demasiado extensa. “Concluye cuando el hombre vuelve a sentirse ansioso y vulnerable, y el próximo episodio violento comienza a delinearse” (Dutton y Golant, 1997, p.69).

Luego de varios años de estudios y trabajo con varones que cometen agresiones contra sus parejas, Dutton observa que aquellos que las cometen de manera cíclica tienen un rasgo en común. Éstos “experimentan los síntomas del trastorno por estrés postraumático (TEPT), la reacción normal que tiene cualquier persona ante una situación muy perturbadora (...)” (Dutton y Golant, 1997, p.93). ¿Serían entonces, los agresores también víctimas? Dutton aplicó distintos cuestionarios a sus pacientes para indagar sobre sus infancias y la relación que tenían con sus padres. Los resultados indicaron

que los síntomas crónicos de trauma y la conducta violenta de los adultos pueden tener su origen en experiencias de la niñez (...). Aunque no son capaces de expresarlo verbalmente, los hombres violentos parecen haber experimentado tempranamente un tipo de trauma que, además de inducirlos a imitar las acciones violentas, produce muchos otros efectos (...) que se manifiestan en sí mismos, su incapacidad de confiar en los demás, sus celos delirantes, sus estados de ánimo cíclicos, su cosmovisión (p.95).

Dutton observó por medio de aplicación de escalas, que la amplia mayoría presentaba recuerdos de rechazo, malos tratos e indiferencia por parte de su padre. “Fueron sometidos (...) a maltratos físicos y emocionales de tal índole que, a la larga, influyeron en su modo de comportarse con sus esposas. Porque no sólo fueron golpeados, sino también rechazados y avergonzados” (Dutton y Golant, 1997, p.103). Las escalas que medían el rechazo demostraron que éste era el aspecto primordial para determinar la violencia futura, más aún

que los golpes recibidos, y que el rechazo del padre es un factor de predicción de violencia incluso más importante que la falta de cuidado materna. Los “ataques globales contra de su personalidad, humillación, turbación y vergüenza” (p.104) eran a menudo realizados en público y sin motivo claro. Éstos, además de brindarles un modelo que imitar, lo que atacaban de manera sistemática era la integridad del sí mismo del infante, su identidad. Con la vivencia reiterada de estos episodios, los niños generan un malestar imposible de tolerar al verse expuestos al ridículo. Sumado a que el motivo de los castigos no es claro, “el niño no puede determinar qué es exactamente lo que ha hecho mal. La consecuencia es que generaliza y considera que lo “malo” es él mismo” (p.106). Esto es lo que el psiquiatra Leonard Sheingold denomina “asesinato del alma” (en Dutton y Golant, 1997). El sujeto se cierra a toda emoción “para defenderse del dolor y de la ira contra el victimario” (p.107). Al llegar a la adultez, el sujeto “se esfuerza por sepultar su vergüenza, pero ésta siempre vuelve a aflorar. Los demonios de las crisis emocionales la traen de nuevo a la superficie. Cada pequeña crisis amenaza con reabrir el abismo de la vergüenza. Es por ello que el muchacho proyecta inexorablemente la vergüenza fuera de sí” (p.110). Es frecuente que estos varones no recuerden su niñez o se avergüencen de la humillación vivida. “El dolor de revivir el trauma es tan grande que jamás han estado dispuesto a examinarlo. El resultado son hombres que a veces necesitan afecto pero son incapaces de demandarlo, que en ocasiones son vulnerables pero se niegan a admitirlo, y que a menudo se sienten heridos por un pequeño símbolo de falta de amor pero lo único que saben es criticar” (p.112). La amenaza frente a la humillación provoca una reacción de ira desproporcionada, destinada a impedir la muerte del sí mismo que ya ha sido debilitado por los ataques vividos. Cuando su pareja amenaza con irrumpir en la intimidad, verlo a él mismo y a su vergüenza sin máscara, es entonces cuando surge la ira.

Estos varones casi tan a menudo como padres violentos, tienen madres que no atienden a sus cuidados de forma consistente, en general porque también son abusadas por sus maridos. Sostiene Bowlby (en Dutton y Golant, 1997) que el apego humano es crucial para la buena maduración emocional. “Las reacciones de los niños ante la satisfacción o la falta de satisfacción de las primeras tentativas de apego conducen al desarrollo de estilos de apego que perdurarán toda la vida” (p.132). El apego está regido por tres principios sucesivos: la alarma, el contacto y, en caso de que este último no se logre, la ira. Ésta “es

un último esfuerzo que se realiza después de que todos los otros recursos han fallado (...), cuando las necesidades del apego no son satisfechas” (p.133).

Articulando estos preceptos teóricos con los de Klein y Riviere, Dutton y Golant (1997) explican que para controlar la ira, el niño desarrolla “defensas primitivas” como la división del objeto, separando en este caso a su madre, como buena por un lado y mala por otro. Cuando el desarrollo es normal, ambas partes se fusionan. En los varones atendidos por Dutton, subsistían como dos percepciones distintas: “una madre ideal que alimenta y otra que castiga, somete a privaciones y es por lo tanto destructiva” (p.125). Esto puede ayudar a comprender el porqué de la ambivalencia presente en el discurso de estos varones, que circula entre idealización y desprecio hacia sus parejas.

Quizás sea importante destacar que si bien Dutton y Golant (1997) se refieren al padre o la madre (y que, dada nuestra socialización, en la amplia mayoría de las parejas heterosexuales la autoridad es representada por el padre y el afecto por la madre), estos roles pueden ser cumplidos por cuidadores de género indistinto. Es decir, la formula nefasta que resulta de la suma de humillación y malos tratos a la falta de un apego seguro puede ser ejecutada por cualquiera; madres o padres, varones o mujeres. Mientras el que sostenga la autoridad castigue sin motivo y humille; y el que ocupe el lugar de la contención y la ternura sea intermitente, el resultado es el mismo, independientemente del sexo del cuidador.

Cuando los sujetos que han desarrollado un apego inseguro son adultos, mantienen secuelas de un conflicto de acercamiento: “sienten ansiedad ante la cercanía y la separación, escasa firmeza específicamente relacionada con el cónyuge y escasa tolerancia a la soledad (o, a la inversa, fuerte dependencia)” (p.123). Estos sentimientos se corresponden con los contrarios en el varón agresor: cuando la opinión sobre su pareja es desfavorable, su autoestima se infla; una vez pasado el episodio del maltrato, se desvaloriza a sí mismo e idealiza a su pareja. La intimidación les provoca ira, pero no pueden vivir sin una mujer.

En lugar de reconocer estas pérdidas de la infancia, estos varones huyen de ellas. La única “forma de salir de esta miasma de expectativas poco realistas y desilusión cíclica es hacer el duelo por la pérdida de lo que nunca se logró y tratar de unir los aspectos buenos y malos de lo que aún es posible” (Dutton y Golant, 1997, p.129). Es aquí donde podemos

apreciar más claramente la necesidad imperiosa de la existencia de programas que trabajen con estos varones en todos sus niveles.

1.3 Legislación y actualidad de violencia doméstica en Uruguay

Con el retorno a la democracia en 1985, señala Rodríguez (2014) que en Uruguay el foco de las políticas de Estado se vuelve hacia la restitución de los derechos humanos. Se crean así “las condiciones para que los movimientos feministas redoblen sus esfuerzos en pro de focalizar los derechos humanos de las mujeres. Se realizan acciones tendientes a crear espacios de atención y consulta sobre situaciones de violencia contra las mujeres” (p. 20).

Arteaga (2012) plantea que la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia fue el primer acto realmente significativo del Ministerio del Interior en materia de violencia doméstica. Pero más allá de este hecho, destaca que recién a partir de 1995 queda establecido el delito de la violencia doméstica cuando se incorpora en el Código Penal Uruguayo el inciso 321 bis en el Artículo 18 de la Ley 16.707 (ley de Seguridad Ciudadana). El mismo dictamina que

El que, por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia del vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión. La pena será incrementada de un tercio a la mitad cuando la víctima fuere una mujer y mediaren las mismas circunstancias y condiciones establecidas en el inciso anterior. (Arteaga, 2012, p. 13)

A pesar de representar un gran avance en la legislación nacional, el autor plantea que este inciso no incluía los tipos de violencia doméstica que fueran más allá de “lesiones personales”. Para Arteaga (2102), con el surgimiento de la Ley 17.514 sobre Violencia Doméstica

Se logró un avance fundamental en el reconocimiento de los actos que constituyen violencia doméstica y la definición de procedimientos para enfrentarla. Particularmente importante ha sido el carácter de orden público que se ha otorgado a la Ley, lo cual implica que la plena vigencia de los derechos de las víctimas compete directamente al Estado, y que éste no

requiere el consentimiento de la persona agredida para intervenir en la protección de los mismos. (p. 13)

La ley está orientada a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica, y constituye a la misma como “toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho” (Artículo 2°, Ley 17.514). En su Artículo 3° detalla las manifestaciones de violencia doméstica de esta manera

A) Violencia física. Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona.

B) Violencia psicológica o emocional. Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

C) Violencia sexual. Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier medio que anule o limite la libertad sexual.

D) Violencia patrimonial. Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona.

Esta ley explicita claramente la participación activa que debe tener el Estado en asuntos de violencia doméstica, erradicando así la idea del hogar como “un sagrado inviolable” establecido en la Constitución de la República Oriental del Uruguay de 1967, al cual nadie podría ingresar “sin consentimiento de su jefe” después de entrada la noche (Artículo 11).

Se crea en el marco de la ley 17.514, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, entidad encargada entre otras cosas, de coordinar e integrar políticas de lucha contra la violencia doméstica “fomentando el irrestricto respeto a la dignidad humana, en cumplimiento de todas las normas nacionales vigentes, así como los compromisos asumidos por el Estado al ratificar las Convenciones y Tratados de Derechos Humanos” (Ley 17.514. Violencia doméstica, Artículo 29 A en Arteaga, 2012).

Esta ley dispone además, la posibilidad de que cualquier persona pueda denunciar una situación de violencia doméstica, así como la creación de Juzgados Especializados en Violencia Doméstica. Los primeros se inauguraron en el año 2003 en la capital de nuestro país, seguidos en el 2011 por la de Pando, Canelones, que representa la única sede fuera de la capital (Rodríguez, 2014).

La violencia contra la mujer en el hogar es, estadísticamente, la más frecuente en todas partes del mundo y va desde formas abiertas y brutales a encubiertas y sutiles. Según cifras de la OMS (2014), “el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refiere haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja y un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos” por la pareja de la víctima.

En Uruguay, según indica la Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (2013), 7 de cada 10 mujeres vivieron algún tipo de violencia basada en género en algún momento de su vida. La encuesta toma datos del SIPIAV (Sistema Integral de Protección a niños, niñas y adolescentes contra la Violencia) que indican que el 56% de los atendidos en el sistema correspondían al sexo femenino, aumentando el porcentaje proporcionalmente a medida que aumentaba la edad de éstos, llegando en el período de la adolescencia a un 70%. En todos los casos, los agresores en su mayoría son en igual porcentaje familiares directos y varones (76%). El informe anual del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad (2014) registró el pasado año que de los homicidios consumados en el territorio nacional, 18% eran por situaciones de violencia doméstica, precedido únicamente por los casos de conflictos entre criminales y ajustes de cuentas (36%). En el 2014 registraron 29.122 denuncias por violencia doméstica, representando una variación porcentual de un 12% en el período 2013-2014 con respecto al de 2012-2013. En 2015, las cifras de la Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) indican que Uruguay está ubicado en el primer lugar

(junto a El Salvador) en las tasas de los homicidios de mujeres a mano de sus parejas o ex parejas. En el tiempo transcurrido del presente año en nuestro país, 28 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas, ex parejas o familiares varones.

La Ley 17.514 plantea “disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación” (Artículo 10, número 7) y que “la rehabilitación y la reinserción social del agresor, deberán formar parte de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas. La asistencia y el tratamiento deberán ser instrumentos de esta política” (Artículo 23). Esto evidencia que intervenir con varones perpetradores de violencia de género resulta indispensable. “La creación de programas de intervención con hombres que ejercen violencia de género contra sus parejas o ex -parejas es una de las posibles medidas para combatir la violencia de género y, mejorar la seguridad y el bienestar de las mujeres y de las hijas e hijos que la sufren” (Ponce, 2011, p. 3).

A pesar de ello, el magíster en Trabajo Social Juan José Vique en una entrevista del diario El País, afirma que “los juzgados especializados siguen siendo muy pocos (...), además hay pocos recursos destinados a atender la problemática en general. A nivel de servicios públicos de atención a varones que ejercen violencia, la oferta queda restringida al servicio que brinda la Intendencia de Montevideo” (Roizen, 2013).

Es por esta razón que el gobierno se ha decidido a crear un centro de reeducación para varones que maltratan mujeres. En una entrevista a El Observador (Núñez, 2015), Karina Ruiz, quien dirige la División de Violencia Basada en Género del Instituto Nacional de Mujeres (Inmujeres, dependiente del MIDES) afirma que se espera que el centro pueda comenzar a funcionar este año en Montevideo, para luego ser extendido al resto del territorio nacional. Esta iniciativa está financiada por la AECID (Agencia de Cooperación Española) y se enmarca en el Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género, integrado por Inmujeres, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior y el Poder Judicial. La entrevista informa que “miembros de los diferentes organismos han participado de tres instancias de capacitación y planificación del proyecto, a cargo de un consultor internacional chileno, Atilio Macchiavello, responsable de diseñar el modelo de atención a varones que maltratan a las mujeres en el Servicio Nacional de la Mujer de Chile” (Núñez, 2015). Dicho modelo está basado en los

preceptos teóricos y metodológicos planteados por la DAIP de Duluth, más conocido como el modelo Duluth.

CAPÍTULO 2

2.1 Pertinencia de los programas de intervención con varones

Plantea Ponce (2011) que existen varias razones para desarrollar este tipo de programas:

- a) las propias mujeres víctimas de este tipo de violencia demandan intervenciones con los agresores,
- b) son necesarios para responsabilizar al perpetrador y así poder erradicarla,
- c) muchas de las mujeres víctimas de violencia vuelven a entablar una relación o no se separan de sus agresores,
- d) algunos varones a pesar de separarse y tener una nueva relación de pareja vuelven a repetir patrones violentos,
- e) erradicar la transmisión intergeneracional de violencia a las nuevas generaciones que viven inmersos en estos modelos relacionales.

Un aspecto crucial es que si solo se trabaja en el tratamiento y contención de los patrones de las mujeres sin recursos destinados a los varones que abusan, se “generará un aumento aún mayor de la distancia subjetiva y social, y un extrañamiento crítico entre las personas de género diferente, lo cual puede tener como efecto perverso la exacerbación de la violencia de género en la convivencia social que se quiere erradicar” (Ponce, 2011 p. 5). Para ello es necesario un modelo que integre la temática de género transversalizando la problemática individual.

EL MODELO DULUTH

2.2 Surgimiento

En 1980 se creó en Duluth, Minnesota, el Proyecto de Intervención en Violencia Doméstica (*Domestic Abuse Intervention Project*, DAIP). El DAIP ganó un reconocimiento nacional por ser la primera reforma basada en comunidad en negociar de forma exitosa una respuesta conjunta por parte de organismos del sistema de justicia criminal y civil a los casos de abuso doméstico en los cuales hubo abuso físico de manera continuada. El mismo consistía en coordinar sus acciones a través de una serie de políticas y protocolos que le daban valor a la circunspección individual en el manejo de casos y sometía a los profesionales a estándares mínimos de intervención. Dos de sus principales fundadores fueron la activista social Ellen Pence y el político Michael Paymar.

En 1975 se reunieron en una oficina de Women's Advocates, un refugio para mujeres golpeadas en Minnesota, Estados Unidos, los activistas en contra de la violencia doméstica de dicho Estado para dialogar sobre un nuevo proyecto de intervención (Shepard y Pence, 1999). El momento era próspero, en ese entonces surgieron reformas sustanciales en el sistema de justicia penal de Estados Unidos, hubo una expansión de refugios y centros de activismos, surgía una gran industria de tratamientos para ofensores en violencia doméstica, y una serie de investigaciones y evaluaciones sobre estas actividades. Varias agencias participaron en el proyecto en sus inicios además de Women's Advocates, incluidas la línea 911, oficinas de fiscalía y del sheriff, la policía, autoridades de libertad condicional, tres agencias de salud mental, cortes criminales y civiles.

Los movimientos por el sufragio y la progresiva reforma social de finales del siglo XIX produjeron cambios legislativos, terminando legalmente con más de 200 años de regularización de abuso doméstico a las mujeres y penalizando este acto independientemente del comportamiento de éstas. En 1911, todos los estados en Estados Unidos tenían una legislación penalizando la violencia del varón sobre su esposa. El movimiento de mujeres víctimas de abuso (*Battered Women's Movement*) surgió a mediados de 1970, antecedido por el activismo social de finales de 1960, y atrajo adeptos de una diversa gama de ideologías políticas que querían

defender los derechos de la mujer a liberarse de los abusos físicos en sus matrimonios. Este fue un movimiento muy pragmático que basó sus principios en los conflictos sociales de 1960 y en la teoría de los movimientos feministas de la época. Cuando abrieron los primeros refugios para mujeres víctimas de abuso, el movimiento feminista de distintos estados se había organizado ampliamente en grupos llamados Concientización de la Liberación de las Mujeres (*Women's Liberation Consciousness-Raising*) en los cuales surgió una protesta creada por y para mujeres que habían estado ausentes del discurso público por más de medio siglo. Mientras el movimiento de mujeres desarrolló su análisis político convocaron al cuestionamiento de la noción europea de “la unidad familiar natural”. Estas feministas discutían que la familia nuclear que evolucionó tras siglos de feudalismo y capitalismo patriarcales en Europa, solo se sostenía sobre el estatus de subordinación económica y social de la mujer en las esferas pública y privada (Shepard y Pence, 1999).

Pero el movimiento de mujeres víctimas de abuso no desarrolló críticas radicales a los modelos de familia, el estado capitalista, o el heterosexismo. “Seguridad” fue para este movimiento lo que “liberación” para el feminismo radical. Si bien feministas y progresistas jugaban un rol primario, no eran las únicas corrientes de pensamiento de los integrantes y trabajadores por esta causa. Claro está que la participación en este movimiento frecuentemente generaba cambios en el pensamiento político de sus participantes.

Pocas de las mujeres que integraban u organizaban el movimiento de mujeres víctimas de abuso eran autosuficientes. La mayoría de ellas eran parte de la clase baja trabajadora. Algunas eran dependientes de sus maridos, otras dependientes del Estado, siendo esta dependencia por asistencia social o trabajando en servicios civiles. A medida que las mujeres que integraban los refugios salían en busca del Estado para obtener ayuda financiera o protección legal, el rol de éste como reproductor de relaciones de dominación y subordinación fue demostrado repetidamente. Legisladores, oficiales de policía, jueces, fiscales, supervisores de libertad condicional e incluso asistentes sociales constantemente fallaban en usar su poder institucional para proteger a las mujeres de futuros abusos o para sancionar a los varones por su violencia (Shepard y Pence, 1999).

Incluso cuando el movimiento tuvo una legislación sólida que amplió el rango del poder institucional para intervenir en estas situaciones, las diferentes entidades se rehusaban a usarla. Fue la realidad quien politizó a las personas del movimiento. La teoría feminista les ofreció un análisis de sus vivencias diarias en el refugio, en el trabajo o escapando de su agresor. Mientras

las mujeres llenaban los refugios, sus historias revelaban patrones perturbadores en procedimientos legales y humanos que parecían fundirse con la violencia de los varones y aumentar la vulnerabilidad de las mujeres a la dominación de sus parejas violentas.

En todos los estados, varios abogados formaron coaliciones de programas basados en comunidades locales para trabajar en la reforma de la legislación y la regularización por parte del Estado de la asistencia social, la policía y las agencias de financiamiento. La nueva legislación dio autorización a pocos elementos del cambio que elevaron estos programas. Muchas de las leyes y regularizaciones propuestas fueron ignoradas o cambiadas cínicamente en contra de las mujeres abusadas o los hombres en posiciones sociales marginadas. Miles de mujeres en Estados Unidos fueron acusadas de maltrato grave por haber luchado para defenderse de su agresor, otras tantas fueron sancionadas por fallar en cooperar con la fiscalía en sus esfuerzos de imponer estatutos en contra de los agresores, se las acusó de llenar reportes policiales falsos, no acudir a citaciones o ser negligentes con sus hijos (Shepard y Pence, 1999).

Sin embargo, las bases del movimiento de mujeres víctimas de abuso crearon una infraestructura a través de la cual el mal uso de la reforma legislativa podía ser desafiado por un largo período de tiempo. Los grupos locales ofrecieron programas de entrenamiento para grupos profesionales sobre los cambios de políticas de estado. Gracias a esto y a través de una presión constante, los defensores legales siguieron trayendo a discusión ante la justicia problemas sobre como los casos particulares fueron mal manejados por el sistema.

La interacción con el manejo de los defensores legales ante casos particulares les brindó a las integrantes del movimiento que no tenían conocimiento previo del sistema de leyes, la posibilidad de presentar un caso legal contra el manejo de esta problemática en las cortes. Obteniendo mayor acceso, estos grupos institucionales de defensa legal del movimiento pudieron insertarse en discusiones gerenciales sobre el ejercicio profesional en las cortes que demandaba una voz que hablara por las mujeres como una clase. Su presencia era recibida con resistencia e incluso fueron acusadas de ejercer abogacía sin licencia, obstruir la justicia o de “odiar a los hombres”. Más allá de estas tensiones entre los grupos defensores, la policía y las cortes, hubo un reconocimiento en muchas instancias de que la relación cooperativa entre estas tres partes era benéfica para todos. Los refugios le daban a la policía así como a las cortes información y recursos que éstos necesitaban para manejar los distintos aspectos de los crímenes contra las mujeres y que antes no poseían. Además de ofrecer asilo de emergencia a las damnificadas, los programas de refugio coordinaban las iniciativas legales para expandir el poder de arresto de la

policía, autoridad judicial tanto para remover rápidamente a los ofensores violentos de sus casas como para mantener su arresto consecutivo y capacidad procesal para llevar cierta evidencia a las cortes. Por este poder adquirido a través de la cooperación fue que los grupos institucionales de defensa pudieron llevar a cabo reclamos de más peso para la protección legal de mujeres y sus niños en situación de violencia doméstica. De este modo, y alegando que era una responsabilidad de la comunidad, no tanto de la víctima, el encargarse y abordar la problemática de este tipo de violencia, comenzaron a formarse proyectos de intervención comunitaria dentro del movimiento que tenían como objetivo efectivizar la respuesta ante la violencia doméstica mediante prácticas y políticas dentro de la comunidad. La DAIP de Duluth fue el primer grupo institucional de defensa legal en tomar esta iniciativa (Shepard y Pence, 1999).

Los integrantes de Women's Coalition, al igual que los demás refugios del estado de Minnesota, estaban terriblemente frustrados por el mal manejo en el implemento de las nuevas leyes y por la falta de progreso en asegurar cambios sustanciales en el sistema de respuesta e intervención de las cortes y la policía en los casos de violencia doméstica. Con el comienzo de la formación de grupos de terapia para varones violentos, la preocupación de que se descriminalizara al agresor comenzó a aumentar. En 1979, cuatro años después de la reunión por un nuevo proyecto de intervención, se eligió a Duluth como lugar de demostración de dicho proyecto. La elección se basó en la idea de que si se podía lograr un camino en una jurisdicción se liberaría un camino de defensa en las más de 600 agencias jurídicas de los 11 distritos judiciales del estado. Dado el tamaño de Duluth, el entusiasmo de los trabajadores por la causa de trabajar por ello, y la colaboración de personas clave (en particular, el jefe de policía y el abogado de la ciudad); se convirtió en el sitio ideal. Desde entonces, "el modelo Duluth" se convirtió en referente en temática de planes de intervención en violencia doméstica.

2.3 Metodología

El DAIP de Duluth (modelo Duluth) perteneció en sus principios, a la categoría de los modelos de intervención con enfoque psicoeducativo pro-feminista. Es importante destacar que este modelo evita los psicodiagnósticos del tipo DSM y más importante aún, que no se consideran estas intervenciones como psicoterapéuticas. Este tipo de perspectivas psicoeducacionales de corte cognitivo conductual presentan la ventaja, según Ponce (2011) de "una mayor contrastación

empírica, y una metodología que posibilita la descripción, paso a paso de sus intervenciones, facilitando su manualización y expansión a la comunidad” (p. 11).

Este enfoque que sigue los valores feministas, trata a los problemas de violencia desde una perspectiva de género, colocando así a la violencia contra la pareja dentro de los problemas sociales antes que los individuales. Según explicita Ponce (2011), esta categoría centra la problemática de la violencia de género en las relaciones de control y poder que ejercen los varones sobre las mujeres. “El perfil de la intervención se basa en la filosofía educativa de Paulo Freire, que considera que: a) las personas, sin importar qué tan oprimidas se encuentren, puede aprender a examinar críticamente el mundo” y ”b) la distinción entre lo producido natural y culturalmente” (p. 7). Referencias y estudios aplicados a mujeres víctimas ponen en evidencia tácticas comunes de poder y control utilizada por varones que ejercen violencia sobre ellas. La violencia es tomada por el modelo como una fuerza constante en este tipo de relaciones.

El enfoque critica, según plantean Pence y Paymar (1993), a los modelos que proponen a la violencia como un ciclo y que la atribuyen a la incapacidad del varón del manejo de sus emociones y la tolerancia a la frustración. Considera a toda las formas de ataque del agresor contra su víctima intencionales aunque no necesariamente conscientes, afirmando que la ira, el abuso de sustancias y el miedo al abandono no causan violencia, siendo tan solo justificaciones para perpetuar la dominación masculina. En este libro, los autores reconocen que la vida de los varones que cometen actos de violencia en la pareja es en repetidos casos, una vida de abuso en la infancia, exposición a referentes varones que eran hostiles con las mujeres y a ambientes misóginos; alcoholismo, opresión social y racial; y falta de cuidados y cariño en su niñez. A pesar de ello, sin dejar de reconocer la necesidad de ayuda para superar el dolor que estos varones sufrieron, afirman que muy comúnmente estas vivencias sirven de excusa para cometer y perpetuar actos de violencia. Parafraseándolos, para cambiar sus patrones de comportamiento, los varones deben reconocer la naturaleza destructiva de sus actos presentes y aceptar la responsabilidad de los mismos. Reconocen estos varones no son responsables de crear las fuerzas que moldearon su pensamiento, pero no sin agregar que de todos modos, los varones a quienes tratan no son víctimas de sexismo como las mujeres a las que agreden, quienes son deshumanizadas en el proceso de socialización. Esto no significa, según los autores, que las mujeres no ejerzan violencia sobre sus compañeros. Plantean que si bien una persona víctima de constantes abusos puede defenderse físicamente, esto no constituye un acto de violencia

mutua. Esta ocurre cuando ambas partes emplean una serie de comportamientos abusivos y controladores, acompañados de amenazas o uso de violencia para controlar lo que su pareja piensa, hace o siente.

La violencia de las mujeres hacia sus compañeros que no es en defensa propia o en respuesta a haber sido abusadas es poco frecuente pero aun así puede ser muy peligrosa (Pence y Paymar, 1993). En el año de publicación de este libro, después de 10 años de funcionamiento del modelo, se registraron poco menos que 100 casos de mujeres que abusaban físicamente de sus parejas (3,5% de los ofensores mandados al programa). Solamente en 7 de estos casos los varones no podían abandonar las situaciones de abuso sin que su compañera aumentara sus reacciones de violencia. Según los autores, ese es el punto crucial que los separa los 90 varones restantes, el miedo y la inhabilidad de abandonar las situaciones. Sostienen que la mayoría de los varones que viven situaciones de abuso están a su vez abusando a su pareja, por tanto pueden terminar la violencia recibida dejando de ejercer violencia o abandonando la relación.

La metodología que se utiliza en este modelo se basa en mayor parte en grupos educativos, usando como herramienta principal la “rueda de poder y control” (Figura 1). Ésta “pone de manifiesto que la violencia ejercida por los hombres es parte de un patrón de comportamiento abusivo, más que considerarla como incidentes aislados de abuso o explosiones cíclicas de ira reprimida” (Ponce, 2011, p.7). Para Pence y Paymar (1993), las tácticas usadas por estos varones agresores contra sus víctimas son un reflejo de las tácticas usadas por varios grupos o individuos en posiciones de poder. Los varones aprenden estas tácticas en su familia de origen y encuentran en las esferas sociales refuerzos para ejercer la dominación. Estos grupos educativos de varones “se plantean cambiar los aspectos negativos, que son resultado de actividades humanas, como la masculinidad hegemónica, la violencia y el poder y control de los hombres hacia sus parejas” (Ponce, 2011, p. 7). El plan de 26 semanas que plantean Pence y Paymar (1993) en su libro está diseñado para que el agresor deje de usar el comportamiento en la rueda de poder y control, que tiene como resultado relaciones autoritarias y destructivas. El objetivo principal es que pasen a utilizar los comportamientos planteados en la “rueda de igualdad” (Figura 2) en su lugar, que construye las bases para una relación de equidad.



Figura 1. Rueda de Poder y Control. Adaptada al español por el National Center on Domestic and Sexual Violence (2015)

Aunque los varones en los grupos dejen de ejercer violencia, eliminar los comportamientos de la rueda de poder y control es un proceso a largo plazo (Pence y Paymar, 1993). Si el agresor no tiene un compromiso personal con relegar su posición de poder, eventualmente volverá a cometer actos de violencia o amenazas para recuperar su control. Para los autores, el proceso de cambio requiere la práctica de las nuevas herramientas que el

programa les enseña, con la esperanza de que estos comportamientos alternativos se transformen en su modus vivendi.



Figura 2. Rueda de igualdad. Adaptada al español por el National Center on Domestic and Sexual Violence (2015)

El modelo Duluth comenzó ubicándose en una categoría psicoeducativa y de trabajo social. Con el pasar de los años y dado el éxito del mismo, éste debió adaptarse para poder ser utilizado masivamente. A la vista de Ponce (2011), esta acción tuvo como consecuencia que los

principios base que el modelo utilizaba, que sobre todas las cosas promovían la reflexión y no adoctrinaban verdades “a priori”, se redujeran y simplificaran. A su vez se adoptaron principios de la psicología cognitivo conductual, redireccionándolo a tal punto que hoy en día es muy difícil diferenciar las estrategias del modelo Duluth y las de los enfoques cognitivo conductuales, exceptuando la promulgación de las ideas pro-feministas aún existentes en el primero. Coloca así a la violencia como resultado de problemas particulares de una persona en su pensamiento, creencia y conductas. La idea central de este enfoque “se basa en que la violencia es funcional para la persona que la utiliza. Así, un hombre utiliza la violencia contra su pareja para reducir la tensión, lograr que la víctima lo complazca y acabe con la situación de malestar, devolviendo a la persona que ejerce violencia una sensación de poder y control sobre la situación” (Ponce, 2011, p.8). Por tanto, la intervención se dirige a la corrección o re-encauzamiento de estos pensamientos y actos errados, considerándolos distorsiones en la cognición y el autocontrol, el objetivo está en el control de estos impulsos. Poniendo el foco solamente en la corrección de actos erróneos, dejan de lado la afectividad que está enlazada a estas experiencias del sujeto, “la intervención, se centrará en modificar mediante el uso de técnicas como la reestructuración cognitiva, la confrontación de ideas irracionales, o las técnicas de control de la ira y de relajación, a estas concepciones erróneas de la realidad” (Ponce, 2011, p.8).

2.4 Principales Críticas

El modelo Duluth tiene una efectividad relativamente baja comparado al porcentaje de otros programas. Del total de varones participantes, un 40% reincide en actos de violencia dentro de la pareja en los primeros 6 meses de seguimiento posteriores al tratamiento (Shepard, 1987, 1992, en Dutton y Corvo, 2006). En un seguimiento de 6 a 12 meses, se estimó un 35% de reincidencia reportado por la pareja del varón y un 21% en el mismo período de tiempo registrados por arrestos de parte de la justicia (Babcock, Green y Robie, 2004, en Dutton y Corvo, 2006).

En su dura crítica a este modelo, Dutton y Corvo (2006, 2007) plantean que el mismo no funciona adecuadamente dado que fue creado por personas sin ninguna experiencia o conocimiento terapéutico profesional. Aseguran que la ineffectividad del mismo se debe a que los

cimientos teóricos base del modelo Duluth son simplistas y fallan en capturar la verdadera complejidad de esta díada con múltiples niveles que construye la relación entre dos individuos; asegurando que la violencia doméstica puede ser erradicada con tan solo alterar las “creencias patriarcales”. Plantean que el modelo Duluth utiliza una estructura marxista de las relaciones de género que cambia el trabajo por la sexualidad. Afirman que está basado en una visión extrema, negativa y polarizada de los varones en general y de los varones agresores en particular. Sus técnicas de intervención, según estos autores, se basan en atacar y avergonzar al género masculino. Las trasgresiones femeninas son vistas como una defensa ante el ataque de un varón, mientras que las trasgresiones de varones se ven como un accionar originario de lo masculino que debe ser modificado. Proponen que si bien los varones en estos programas aprenden rápidamente a adaptarse a las exigencias género-políticas planteadas por los facilitadores, el cambio que el programa genera en ellos es prácticamente nulo.

Ponce (2011) plantea que los modelos como el Duluth, fallan al ver el problema de la violencia como una dicotomía que divide al mundo en malos (los agresores) y buenos (los facilitadores). Así, el varón es tratado desde esta perspectiva como “un sujeto racional, visto como objeto más que como sujeto, recortado, sin contexto ni historia, que desarrolla una perspectiva del mundo que no es escuchada ni indagada, sino que es simplemente cambiada o controlada” (p. 15). Lo que el sujeto narra es recolectado y objetivado, convertido en una vivencia “en tercera persona, para luego enjuiciarla como correcta o errónea, y desmontarla y confrontarla, más que para interpretarlas en relación al propio contexto e historia y a la luz de la propia vivencia” (p. 16). Esto genera que los varones vivan el deseo de agredir como una vivencia ajena a ellos mismos y que el motivo de la violencia quede sin comprensión posible. “La posibilidad de reappropriación de sí, para hacer efectivamente un acto de responsabilización, no se vuelve posible” (p. 16).

Dutton y Corvo (2006, 2007) creen que las técnicas de la terapia cognitivo conductual (TCC) adoptadas por el modelo Duluth no son tales. Más allá de las afirmaciones de Ponce (2011) sobre la poca importancia que se le da en este tipo de terapias a la emoción y el relato de vida del sujeto, es cierto que la TCC busca crear un lazo entre terapeuta y “cliente” para resolver los conflictos comportamentales, colocando así al sujeto en un lugar de cierta participación activa. El modelo Duluth en cambio, propone “reformas de pensamiento” sin vínculo o función terapéutica. Dutton y Corvo (2006, 2007) incluso cuestionan la inclusión de la visión de Paulo

Freire en el manual del modelo, afirmando que es tan solo un intento de agregar peso filosófico a una posición falta de sustancia. La idea principal de Freire, el reducir la diferencia entre los maestros y los estudiantes dándole valor a la realidad de los segundos, es contradicha por la negación del modelo Duluth de la realidad de los participantes y la imposición de su visión social y moral a éstos. Propone Ponce (2011) que el uso de adjetivos que etiqueten a los individuos como “maltratador” confunden al ser con su hacer, reduciendo las posibilidades de cambio y expropiando al varón de sus otras dimensiones de ser humano.

Con respecto a la relación entre la ira y la agresividad, Dutton y Corvo (2007) presentan resultado de diversos estudios que prueban que la ira es un elemento clave en los casos de violencia intrafamiliar. Esto se contrapone a la idea que presenta el modelo Duluth sobre la ira como una excusa que vela la verdadera intención consciente del agresor. Entre los más importantes se destacan los hallazgos de Maiuro, Cahn, Vitaliano, Wagner and Zegree (1988, en Dutton y Corvo, 2007), quienes encontraron en varones que ejercían violencia doméstica, niveles elevados de enojo y hostilidad que escapaban a su control. Concluyeron que el resultado de sus estudios contribuía a la idea de que la falta de control de la ira es un elemento clave en el perfil del varón que ejerce violencia doméstica. Destacan también que los niveles de depresión e ira estaban igualmente elevados en el grupo de estudio. Dutton y Browning (1988, en Dutton y Corvo, 2007) realizaron un estudio con varones que ejercían violencia doméstica y un grupo de varones de control. En el mismo se les mostraba a ambos grupos un video que presentaba conflictos entre una pareja. Los varones agresores reportaron niveles significativamente más altos de ira que de voluntad de control, especialmente en el escenario de “abandono”, sugiriendo que los varones que ejercen violencia en la pareja puedan tener una conexión existente entre ira y problemas de apego. En otro estudio, Dutton, Saunders, Starzomski y Bartholomew (1994, en Dutton y Corvo, 2007) encontraron niveles elevados de ira en varones relacionada con ciertos tipos de apego. Dutton et al. (1994, en Dutton y Corvo, 2007) exploraron los orígenes de la ira exacerbada en varones agresores, llegando a la conclusión de que es un producto del rechazo parental, exposición a situaciones de abuso y falta de apego seguro. Dutton y Corvo (2006, 2007) afirman que un programa que falle en abordar terapéuticamente estos problemas, que sólo se enfoque en creencias sintomáticas y en los privilegios masculinos, imposibilita un tratamiento exitoso.

La mirada hacia la violencia como un fenómeno unilateral que tan solo fluye de varones a mujeres es otro punto de crítica. El modelo Duluth sigue operando en la asunción de que los varones son los únicos que agreden con el motivo principal de obtener poder y control. Según observaciones de Dutton y Corvo (2006, 2007), cuando un varón participante en los grupos Duluth menciona el uso de violencia por parte de su pareja mujer, es acusado por el facilitador de culpabilizar a la víctima (*victim blaming*) o de estar en negación. Ponce (2011) plantea que esta relación establecida entre facilitador y el varón perpetrador de violencia doméstica, donde uno posee la verdad y el otro actúa de forma errónea, “se asemeja peligrosamente a la misma forma de relación de poder que se pretende cambiar” (p. 17). Para Dutton y Corvo (2007) este tipo de intervención mitiga la existencia de actos de violencia en la pareja mujer de estos varones. Para ejemplificarlo toman el estudio de evaluación de programas de intervención en violencia doméstica hecho por Gondolf (1996), cuyas preguntas de investigación se centran en la violencia ejercida por el varón con una pequeña sección que detalla las características de la mujer pareja del varón agresor. Dicho estudio concluyó que el 66% de estas mujeres cometieron agresiones físicas contra su pareja antes del arresto inicial de éstos, un 60% de ellas indicaba que el varón fue el que “dio el primer golpe”. Un 25% eran alcohólicas y un 15% fueron arrestadas por violencia junto a su pareja. A pesar de estos resultados, la violencia de la mujer en la pareja no fue incluida como factor de riesgo de reincidencia de los varones en actos de violencia doméstica en el estudio de Jones y Gondolf (2002, en Dutton y Corvo, 2007).

La experiencia de la aplicación del programa en Chile, según Macchiavello en una entrevista para el diario El País (Delgado, 2015), es que de los 4.000 varones que han circulado por los 15 centros de rehabilitación coordinados por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), solo un 10% hace un cambio verdaderamente profundo en su actitud e identidad después de haber pasado por los 7 a 11 meses de tratamiento. Agrega que un porcentaje importante abandona el tratamiento en las primeras instancias porque se niegan a aceptar que ejercieron violencia o infringieron dolor, mientras el abandono de otros varones se trata de que solo concurrieron al centro para tranquilizar a su pareja. Cabe preguntarse después de los aportes críticos de Ponce (2011), Dutton y Corvo (2006, 2007): ¿son estas las verdaderas razones por las cuales estos varones vuelven a ejercer violencia o abandonan el tratamiento? Tal vez sea tiempo de replantear la metodología y los preceptos teóricos con la cual se trabaja en estos programas.

CAPÍTULO 3

AQUÍ, AHORA Y MÁS ALLÁ

3.1 Programas que funcionan actualmente en Uruguay

Luego de una búsqueda por varios periódicos nacionales y gracias al relevamiento realizado por Rodríguez (2014) en su tesis de grado, se comprobó la existencia de cuatro programas que trabajan en la atención de varones que ejercen violencia, funcionando éstos en la capital de nuestro país. Serán detallados a continuación.

Centro Renacer

Renacer es una ONG que funciona como centro de asistencia para el varón en crisis. El mismo abre sus puertas en 1994 y es fundado y dirigido por el Lic. Robert Parrado. Llevan a cabo “un dispositivo de trabajo grupal con varones que manifiestan problemáticas de violencia, circunscritas o no a la pareja” (Rodríguez, 2014, p. 25). A partir de 1997 comienzan a trabajar además con varones que cometen abuso sexual. En una nota del diario digital La Red 21, Parrado afirma que desde que se aprobó la ley 17.514 las consultas al centro aumentaron considerablemente (Laguarda, 2006).

El espacio es gratuito, de asistencia voluntaria y tiene una frecuencia semanal. El trabajo se realiza en grupos que contienen cuatro niveles de jerarquía dirigidos por facilitadores. El primer nivel es una instancia de enseñanza de tácticas para evadir conflictos. Dominado este, en el segundo nivel se trabaja con material teórico sobre definición y tipos de violencia. El tercero es el trabajo conjunto con mujeres que forman parte de la ONG, en palabras de Parrado, para fomentar el trabajo en equidad (Laguarda, 2006). El cuarto y último nivel, es el trabajo en conjunto con la pareja del consultante. Se basa en un modelo de intervención psicoeducativo, con una metodología tomada del modelo ecológico. El mismo es abarcativo y sostiene que los ambientes naturales son la influencia central sobre la conducta del sujeto (Tórrico, Santín, Villas, Menéndes y López, 2002). Las instancias grupales funcionan de manera confrontativa, “solicitando la participación por momentos de un participante u otro, comentando la evolución histórica de algunos elementos claves de cada caso ante el grupo” (Rodríguez, 2014, p. 25).

Han pasado por esta institución más de 1.500 varones. Cabe destacar que en una entrevista al diario El País, Parrado sostiene que el nivel de deserción del programa se acerca al 60% del total de los participantes (Roizen, 2013).

Sanidad Policial, Ministerio del Interior

El Servicio de Violencia Doméstica y Género está integrado por cuatro psicólogos y un asistente social. El mismo está a cargo de la Lic. Karina Cuitiño. Comienza en el año 2008 realizando su trabajo con varones vinculados al Ministerio del Interior que han sido denunciados por cometer violencia doméstica y que, en la mayoría de los casos, fueron procesados sin prisión. Trabaja también con varones vinculados a dicho Ministerio, pero que llegan de manera voluntaria. Este servicio presta atención también a civiles que tienen cobertura de salud por sanidad policial, o sean funcionarios o “familiares de funcionarios bajo la órbita del Ministerio del Interior” (Rodríguez, 2014, p. 26).

La metodología utilizada es la clínico-terapéutica, tomando elementos para su apoyo teórico del manual “Hombres que ejercen violencia hacia su pareja. Manual de Tratamiento dirigido a terapeutas” de Gioconda Batres (2003) y “Caminando hacia la Equidad. Programa Multidimensional y Multicomponente para detener la violencia de género de los hombres en las familias” de Garda y Bolaños (s.f.), y modificándolos para la mejor adaptación a la realidad de los usuarios.

Según información obtenida en el portal del Ministerio del Interior (2011), el sujeto que ingresa al servicio pasa primero por una “evaluación primaria” que busca obtener datos de sus rasgos de personalidad, factores de riesgo y recomendaciones y sugerencias, en caso de necesitarlas. Según esta evaluación se establece una estrategia de abordaje que incluye la necesidad de tratamiento psicológico en instancias individuales tanto como grupales. “El tratamiento grupal aborda específicamente el tema de violencia basada en género” (Ministerio del Interior, 2011) y son de aproximadamente siete personas.

La evaluación de los hijos y parejas de estos sujetos se realiza en todo los casos que sean posibles y pertinentes. Cabe destacar que salvo que la pareja sea policía, el Ministerio del

Interior (2011) “no cuenta con elementos legales como para obligarlas a concurrir por lo que se apela a la voluntad de la misma para concurrir a evaluación”.

División Políticas de Género, Ministerio del Interior y MIDES

El programa de trabajo interinstitucional, en el que se involucran el MIDES, el Instituto de Mujeres y el Ministerio del Interior, está dirigido a la atención de varones portadores de dispositivos electrónicos (tobilleras). Es un servicio público que atiende a aquellos que tengan dispuesta la medida de uso de tobilleras. Funciona como “control de presencia y localización en situaciones de violencia (a nivel de la pareja) con alto riesgo de vida”, y se coordina “con el Poder Judicial que es quien determina la medida luego de una denuncia” (Rodríguez, 2014, p. 27). Montevideo, Canelones y San José son los departamentos del país en los que se ha implementado esta medida. Maldonado será incluido próximamente a esta lista.

Según datos del portal del Ministerio del Interior (2013) “este sistema es controlado por 23 policías que trabajan desde el Centro de Comando Unificado (CCU)”. En el 2013 se colocaron alrededor de 120 tobilleras y según Rodríguez (2014), a comienzos del 2014 se registraron 70 varones con esta medida.

Reeducación a varones, Intendencia de Montevideo

El programa de atención a varones que deciden dejar de ejercer violencia comienza a aplicarse en el 2012. El Lic. Darío Ibarra, quién dirige el Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género, está al frente de este proyecto. El mismo es una iniciativa de su ONG y la Secretaría de la Mujer de la Intendencia de Montevideo. Además cuenta con el apoyo de las ONU, ya que el plan piloto del programa fue financiado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), “para luego continuar con el convenio actual, financiado por la Comuna en el marco de las políticas llevadas adelante por la Secretaría de la Mujer, desde donde se supervisa el trabajo con los varones” (Rodríguez, 2014, p. 28). Es el primer y, hasta ahora, el único servicio libre y gratuito que ofrece el Estado de ayuda a varones que ejercen violencia contra sus parejas mujeres. Por ello, tuvo una gran repercusión a nivel de la prensa nacional e internacional.

El programa ofrece un espacio semanal “de reflexión y trabajo grupal a los hombres que deciden dejar de ejercer violencia, generando la posibilidad de un cambio en la forma que éstos

se relacionan con otras personas, en especial con sus parejas” (UNFPA, 2012). Trabajan con una perspectiva de género y derechos humanos. La finalidad es psicoeducativa desde una perspectiva del modelo ecológico y la espiritualidad. Para ello, la metodología que utiliza es la del modelo CECEVIM que desarrolla el Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina (San Francisco, California, EE.UU.). El mismo consta de cuatro cursos, pero en la experiencia de los grupos de la IMM, se utiliza solo el primero (Rodríguez, 2014). En este primer curso, se trabaja en resolver las tensiones y fricciones de las situaciones cotidianas que tienen como desencadenante la violencia. Se dedican también a identificar, en una interacción entre facilitadores (varones en su totalidad) y usuarios, los distintos tipos de violencia, las fases del proceso violento, las actitudes irresponsables, “así como poner en práctica herramientas de *retiro* ante una situación de riesgo inminente de ejercer violencia” (p. 28).

La página del Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género, informa que los grupos tienen un cupo máximo de 20 personas y el tratamiento dura 24 sesiones. Si al término de estas “algún participante recae en la violencia, se le sugiere comenzar nuevamente el tratamiento. (...) Los hombres podrán comenzar su tratamiento en cualquier momento del año que deseen y se registrará la asistencia”. Si bien la participación es voluntaria, también reciben varios usuarios derivados por el Poder Judicial. Esto contrasta con uno de sus requisitos de entrada al programa, que es el haber decidido dejar de ejercer violencia. Fernández (2014) plantea que “parecería haber una correlación entre el tiempo de permanencia en el programa y el período de tiempo coincidente con las medidas cautelares” (p.29).

3.2 Un nuevo enfoque: Intervención narrativa constructiva

Este nuevo tipo de enfoque trata de llenar los vacíos teóricos y epistemológicos de otras concepciones. Lo constructivo del mismo refiere al lazo que hace entre “las perspectivas socio-construccionistas y constructivistas, que consideran a los seres humanos co-constructores proactivos de nuestra realidad personal y social” (Ponce, 2011, p.9). Trabaja sobre la idea de que las personas son “una construcción única, dinámica, compleja, multifacética e inherentemente relacional en un contexto histórico y social concreto” (p.9). Esta perspectiva centra la atención en la importancia de la interdisciplinariedad en el abordaje de los programas,

destacando principalmente la colaboración entre la implicación en lo personal de la psicoterapia y el análisis socio-político de las teorías de género y los enfoques pro-feministas. Aquí se toma al género como un campo de ejercicio de poder que forma parte de la configuración y organización social y subjetiva de las personas. Es parte de la creación de una “identidad normativa, que es encarnada de manera subjetiva en una identidad personal y es relatada en una identidad narrativa” (p.9). En otras palabras, la intervención narrativa y constructiva tiene en cuenta tanto la dimensión social como la individual de la violencia ejercida por varones contra las mujeres.

El trabajo con el relato es clave en esta perspectiva. La narración es concebida como “una poderosa herramienta intersubjetiva de transformación y cambio, que por excelencia posibilita el comprender, interpretar y crear significados comunes” (Ponce, 2012, p.38). El relato aparece como una vía para acceder a la conciencia reflexiva de un individuo, que permite además la apropiación de sí. Es donde se interconectan las experiencias simbólicas que surgen en las tensiones entre lo social y lo subjetivo. A partir del relato se establece la posibilidad de reconocerse, asumirse y por tanto, responsabilizarse del obrar. La memoria del actuar revive la experiencia pasada en el momento presente, permitiendo así la recuperación del sentido de la acción en sí misma. Difiere esta perspectiva de la idea del sujeto moral autónomo y afirma que “ninguna vida puede referirse a sí misma y llegar a construir el relato adecuado de su emerger en el mundo, si no es a través de la función intersubjetiva del lenguaje” (p.39). Para que el relato se enmarque en una condición analítica es necesario que se tengan en cuenta tanto los elementos explícitos como los implícitos del mismo, ya que solemos condicionar nuestros relatos en función de los interlocutores. Se deben tener en cuenta las “dificultades narrativas” que la mayoría de estos varones tiene para hablar, en especial en singular, “junto con la des-responsabilización y externalización recurrente de la violencia muchas veces no reconocida que ejercen, necesita de una forma de escucha activa” (p.41). Los relatos de estos varones aparecen recortados, vacíos o carentes de sentido, “quedan desprovistos de numerosos segmentos y pasajes, que no resultan convenientes para mantener la imagen o el personaje que se cree ser, que es defendido a capa y espada” (p.41). Hay una escisión entre lo vivido y lo relatado, por tanto es absolutamente necesario “re-narrarse” para facilitar que suceda la apropiación de sí. Sin justificar los actos de violencia, es posible comprender que éstos “con todas sus consecuencias negativas sobre las personas significativas dañadas, no acontecen de una manera azarosa e

independiente de estos hombres” (p.42). Solo entonces se logra la responsabilización y la transformación ética del individuo.

La perspectiva narrativa de este programa se complementa con la el modelo invitacional de Allan Jenkins. El mismo permite analizar estas violencias, coherentes y en conexión con la hegemonía cultural. También “ayuda a comprender el sentido bajo el cual, se acepta llevar a cabo un acto de conformidad con estos intereses que terminan en situaciones de daño y abuso para quienes supuestamente se quiere y desea bienestar, y con quienes se desea mantener un sentido de conexión, pertenencia y respeto” (Ponce, 2012, p.43). “Cada persona está implicada en formular o re-formular un sentido de identidad en el flujo de las prácticas de complicidad y resistencia con las relaciones de poder en curso” (p.44). Existe también la “posibilidad dentro de la elección de generar resistencias creativas, a través de las acciones éticas, que buscarán la cooperación, el cuidado, la compasión, la integridad, el respeto y la aceptación del otro como un legítimo otro” (p.45). El interés de la práctica invitacional se centra entonces en comprender de qué manera las praxis de la masculinidad dominante se instalan en la narrativa de estos varones y de cómo pueden estas ser transformadas.

Otro aspecto novedoso de este modelo es que considera que la violencia se encuentra alrededor de la intervención y dentro de ella, por tanto el/la facilitador/a o terapeuta debe tener en cuenta su propia subjetividad, estando atentos a las relaciones de poder y formas de violencia que aparecen en la intervención (Ponce, 2011). En el espacio clínico “también acontecen luchas y resistencias con las formas canónicas de hacer y padecer, y en donde la exposición a relaciones tóxicas de violencia muchas veces generan “burn out” en quienes intervienen” (p.19). Plantea la necesidad de la supervisión externa de los técnicos, logrando así “reintegrar continuamente los diferentes cambios, y no transformarse, ni en verdugo ni en cómplice de esta problemática y sus efectos” (p.19). Se entiende que uno de los pilares que posibilita transformación y cambio es el crear un espacio seguro desde donde se pueda analizar y desarrollar una “praxis identitaria” de manera intersubjetiva. Aquí es donde, “a partir de la emergencia de procesos vinculares y de relaciones de confianza, es que los procesos motivadores y esperanzadores de cambio y transformación se pueden llevar cabo, y es en ese contexto en donde los hombres pueden reflexionar críticamente sobre su propia praxis masculina, sin sentirse juzgado ni amenazado, pudiendo ser invitados a transformar las prácticas abusivas” (p.19). Estas relaciones construidas entre paciente y terapeuta son canalizadas en la

creación de intimidad y apego seguro, “situación que implica al/la terapeuta un permanecer paciente al desarrollo de dicho vínculo, y una desprotección de la armadura de la “técnica” de intervención (como se presentan las perspectivas más educativas o cognitivas, que tras las dinámicas o manuales establecen una distancia y menor vinculación entre terapeuta y usuario) lo que supone una mayor exposición (con sus pros y contras) a la relación viva que siempre se encuentra en constante co-construcción” (pp.19-20).

Es importante tener en cuenta que estos varones rechazan la idea de pedir ayuda, sobre todo de un profesional, en la salud física y más aún en la mental. Esto coloca al/la facilitador/a o terapeuta en un rol plenamente activo en el comienzo del tratamiento, incluso aún más que el del usuario, actuando o interviniendo sin necesidad de un pedido explícito de éste.

Plantea también Ponce (2011) que posicionarse como facilitador/a o terapeuta en el trabajo con varones que ejercen violencia no es tarea fácil. El punto clave en la tarea de interpretar encuentra su base en que para explicar mejor se debe comprender más. Por tanto, es necesario que la persona que cumpla este rol esté dispuesta no solo a trabajar con varones que muchas veces no reconocen los actos de violencia cometidos, los minimizan o los niegan, sino a comprender, aceptar y empatizar con ellos. “El desafío para el/la facilitador/a o terapeuta, está en poder posicionarse con un rechazo claro a las acciones de violencia y de las creencias que las justifican, y al mismo tiempo, ser capaz de aceptar a la persona que presenta la problemática e intentar comprender su experiencia e historia personal” (p.18). Otro obstáculo en la tarea del/la facilitador/a o terapeuta es el de la creencia de la “cura mágica” que se presenta en las intervenciones que dificultan la responsabilización de los hechos. Se deben evitar a toda costa las “recetas” o “consejos de entendido” por parte de los técnicos, dirigiendo siempre las devoluciones por el camino de la responsabilidad.

En definitiva, una de las diferencias cruciales de este enfoque con los tradicionales es su abordaje interdisciplinario y multicausal de la violencia de género en general y doméstica en particular. Su condición analítica que articula los movimientos intrapsíquicos que ocurren en las esferas sociales con la narrativa personal, la dimensión íntima de cada usuario, se aleja de las corrientes simplistas y de cualquier tratamiento moral. Entiende que la realidad del ser humano está conformada por hábitos y no por burdas repeticiones carentes de sentido, siendo así que cada acción humana es única en sí misma y debe ser entendida y analizada en su contexto

particular. El enfoque pretende lograr “una atención particular (aparentemente contrastante) como terapeuta o facilitador/a, que suponga el interés analítico y riguroso de un científico capaz de seguir y entre-leer metódicamente las historias y sus indicios, y a la vez la capacidad de una atención comprensiva, empática e interpretativa de un profesional de las ciencias sociales, dispuesto a comprender a momentos lo fácilmente no comprensible o entendible” (Ponce, 2011, p.25).

REFLEXIÓN CRÍTICA

El presente trabajo pretendió realizar un recorrido histórico, político y social sobre la problematización y formas de abordaje para la prevención y atención de la violencia doméstica en nuestro país. La idea central, más allá de recabar información sobre los avances en esta materia en nuestro país, era evidenciar que la violencia contra las mujeres y la falta de asistencia a varones perpetradores de violencia en la pareja muestran una situación de desigualdad que atenta contra la democracia y la ciudadanía. Lo que se pretende en esta sección del trabajo es articular los distintos ejes temáticos explicitados en éste de manera crítica y reflexiva, intentando no caer en repeticiones.

En Uruguay hace ya muchos años que el tema de la seguridad ocupa un lugar cuasi central en la opinión y agenda públicas. No obstante esto, parece que la violencia doméstica no ha logrado integrarse en el discurso como parte importante de este problema de seguridad ciudadana, siendo que ésta constituye un delito que aparece de manera notoria dentro de los porcentajes de denuncias y que además está vinculada de manera evidente con la manifestación de otros tipos de violencia. Habiendo dicho esto, es imperante destacar que se evidencian esfuerzos legislativos e institucionales importantes para abordar la problemática hace ya varios años, pero no parecen lograr penetrar el discurso o las prácticas sociales y culturales que se vinculan con la temática. Esta es una de las principales razones por las que se pueden observar grandes brechas en materia de atención a víctimas de violencia doméstica, pero aún de manera más notoria, al trabajo con varones que cometen violencia intrafamiliar. Para poder comenzar a erradicar la violencia doméstica en nuestra sociedad es necesaria no sólo la reflexión colectiva sobre la construcción de las masculinidades y feminidades, sino el acompañamiento terapéutico que incluya instancias grupales e individuales con agresores y víctimas.

La normativa vigente al respecto, particularmente la ley 17.514, es un gran avance en el encare institucional y legal de este problema. En el tema que compete a este trabajo, se señala como positivo la inclusión de dos artículos, el 10 y el 23, que explicitan respectivamente la obligatoriedad de la asignación de programas de rehabilitación para el que comete la agresión, y la importancia de la asistencia, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción social de todas las personas relacionadas con los episodios de la violencia doméstica, incluyendo evidentemente, tanto a la víctima como al victimario. A la vez, es necesario reconocer los grandes problemas de su aplicación y la centralización de la amplia mayoría de los servicios en la capital del país.

La falta de relevamiento en lo que respecta a los dispositivos y programas con varones que ejercen violencia es alarmante. Más allá de la presentación de resultados del plan piloto 2012 del programa que lleva adelante la Intendencia Municipal de Montevideo, no se encontraron investigaciones sobre ninguno de los programas de intervención con varones que ejercen violencia que funcionan actualmente en Uruguay. Si bien los esfuerzos se han redoblado desde la creación de la ley por parte del Estado y de las ONGs, ante todo, es absolutamente necesario un estudio de investigación sobre el funcionamiento, metodología y resultados de los programas existentes en nuestro país.

De los cuatro programas que se encuentran actualmente funcionando, tres pertenecen a las políticas de Estado y solo uno de estos tres es de acceso libre y gratuito para todos los varones, sin depender de las medidas cautelares bajo las que se encuentren los individuos o su vinculación con Sanidad Policial. Este servicio que se encuentra actualmente en funcionamiento plantea una estrategia de psicoeducación. Por tanto, la aplicación del nuevo programa basado en el modelo Duluth en nuestro país, parece ser un esfuerzo redoblado hacia la misma dirección. En el ámbito público e institucional, especialmente a nivel de organizaciones de lucha contra la violencia doméstica, la noticia de la llegada de esta “solución” es recibida como un halo de esperanza, viéndose claramente en la cobertura de prensa sobre el tema. Luego de la investigación breve que supuso la realización de esta monografía, me atrevería a afirmar que quizás esta alegría sea un tanto prematura.

El modelo Duluth y sus seguidores tienen a favor el haber creado conciencia a nivel mundial sobre el gran problema que representa la violencia doméstica y lo importante que es el

salvaguardar a la víctima a la vez que se trabaja con el agresor, creando una red de comunidad que trabaje de manera multidisciplinaria. Gracias a ello, se abrió un gran abanico en el mundo de la formación profesional a este respecto, generando así más espacios de estudio e intervención en violencia doméstica. A su vez, es de los primeros enfoques que tiene en cuenta la incidencia del factor social y de género en la problemática de la violencia doméstica, siendo este el pilar central y cuasi único de su metodología de trabajo con varones. Teniendo esto en mente, es preciso saber que cuando se ha ganado terreno vasto en una temática, debemos tener el valor de atrevernos a buscar algo mejor, dar un paso adelante para expandir nuestros horizontes. Como se ha explicitado a lo largo del presente trabajo, si bien a nivel social la educación y la reeducación son esenciales para erradicar el problema de la violencia de género, en los casos particulares de los varones perpetradores de este tipo de violencia, la atención terapéutica individual y grupal es un elemento esencial que debe ser articulado con la perspectiva social.

Las premisas de abordaje del modelo Duluth fallan en comprender la multidireccionalidad y la interrelación de los pensamientos, emociones y comportamientos de un individuo. Esto se ve reflejado en el planteo compartido por Arteaga (2012), de que la violencia doméstica perpetrada por varones es un acto medido y consciente por parte de “quien detenta el poder, con el fin de mantener el dominio, control y sometimiento de su víctima” (p.22) y que por tanto “es imperativo que en situaciones de violencia doméstica se evite considerar a la persona maltratadora como un enfermo/a o alguien que ignora lo que está haciendo” (p. 22). El planteo no sólo no es enteramente correcto sino que es terriblemente simplista. Es cierto que la violencia no puede excusarse por la historia de vida del sujeto, pero las experiencias son aquello que nos moldea y marca a fuego las condiciones de nuestros relacionamientos futuros. Un tratamiento que adjudique culpas en vez de fomentar la responsabilización y conciencia de sí, y que a su vez atribuya la violencia a una sola causa, como una solución de pensamiento mágico, es concebido desde una mirada clínica como inviable.

A su vez, la otra cara de la moneda que no considera a lo social como terreno fértil para la reproducción de modelos de hegemonía cultural y de género, también resulta insuficiente. Si bien los hallazgos presentados por Dutton y Corvo (2006, 2007) proponen que la perpetuación de la violencia doméstica y que el alto porcentaje de reincidencia que poseen los enfoque de los modelos tipo Duluth se debe más comúnmente a la presencia de la violencia bilateral, hay

suficiente evidencia creada tras años de estudios sobre masculinidades para afirmar que en el ámbito social el varón encuentra apoyo e incentivo para la perpetuación de comportamientos violentos y autodestructivos. En ciertos círculos sociales son hasta necesarios para probarse como tal. Parafraseando a Badinter (1992), se trata de poder demostrarse como varón, y para ello se tiene que ser temerario, despreocupado, violento y desvinculado de su lado emocional.

Por tanto, es necesario evidenciar que más allá de que la narrativa y experiencias particulares de vida de estos varones son de suma importancia, estamos sujetos a los modelos de género heredados, y viceversa. Es absolutamente necesario desplazar las interpretaciones parciales que diferencian al nivel social por un lado y al personal o individual por el otro; así como las perspectivas de género radicales que diferencian a lo femenino de lo masculino en escalas de valor moral. Como plantea Ponce (2011) en su propuesta de un nuevo modelo de intervención, es necesaria la creación y aplicación de estrategias que tengan un mayor grado de comprensión y empatía, rechazando la violencia de forma total, pero a su vez favorecer la implicación de los varones que perpetran este tipo de violencia en la pareja. Se debe evitar centrarse únicamente en el defecto o el déficit de estos individuos, para también explorar y considerar las capacidades, fortalezas y habilidades positivas que estos varones poseen como personas, para ser capaces como trabajadores de la salud de considerar el potencial de cambio de dichos individuos.

El título de este trabajo no es arbitrario, el plan ideal, atrayente y beneficioso de la rápida erradicación de la violencia doméstica en nuestro país, es irrealizable. Sobre todo si se analizan en profundidad las estrategias planteadas actualmente, la falta de relevamiento y los planes de aplicación de programas sin una base de investigación sustanciosa acerca de la temática. Más allá de esto y primero que nada, debemos entender que el camino a la comprensión y posible transformación de este proceso histórico e individual es largo y complejo. Es absolutamente necesario repensar el rol que cumplen los programas que trabajan con varones que ejercen violencia en la pareja para poder cumplir con los objetivos propuestos de erradicar la violencia doméstica en nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arteaga, A.. (2012). Consultoría e Informe final. Informe de Consultoría realizado en el marco del proyecto firmado entre el Ministerio del Interior y el UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas. Uruguay, Mayo-diciembre 2012. Recuperado de: https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/protocolo_violencia_domestica.pdf
- Badinter, E. (1992). XY: La identidad masculina. Primera parte. Alianza Editorial. España.
- Bourdieu P. (2000) La dominación masculina. Cap.1. Anagrama, España.
- Centro de Estudios sobre Masculinidad y Género. Plataforma virtual. <http://www.masculinidadesygenero.org/>
- Constitución de la República Oriental del Uruguay (1967). Sección II, Derechos, Deberes y Garantías, Capítulo I. Recuperado de: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Uruguay/Leyes/constitucion.pdf>
- Delgado, E. (2015, 28 de febrero). “Conmoción” por asesinatos. El País. Recuperado de: <http://www.elpais.com.uy/informacion/conmocion-asesinatos.html>
- Dutton, D. & Golant, S. (1997). El golpeador. Un perfil psicológico. Paidós, Buenos Aires.
- Dutton, D. G.; Corvo, K. (2006). Transforming a flawed policy: A call to revive psychology and science in domestic violence research and practice. *Aggression and Violent Behavior* N° 11, pp. 457–483. Recuperado de: www.sciencedirect.com

Dutton, D. G.; Corvo, K. (2007). The Duluth model: A data-impervious paradigm and a failed strategy. *Aggression and Violent Behavior* N° 12, pp. 658–667. Recuperado de: www.sciencedirect.com

Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (2013). Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Recuperado de: http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94_file2.pdf

Gondolf, E. W. (1996). Characteristics of batterers in a multi-site evaluation of batterer intervention systems. Recuperado de: <http://www.mincava.umn.edu/documents/gondolf/batchar.html>

Laguarda, G. (2006, 20 de diciembre). Renacer: Centro de asistencia al varón en crisis, que trabaja en soledad. La red 21. Recuperado de: <http://www.lr21.com.uy/justicia/237048-renacer-centro-de-asistencia-y-apoyo-al-varon-en-crisis-que-trabaja-en-soledad>

Ley N° 15.514 Ley de Violencia Doméstica. Recuperado de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17514&Anchor=>

Ministerio del Interior (2011, 28 de septiembre). Ministerio responde ante casos de violencia doméstica y de género en sus funcionarios. UNICOM. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/78-noticias/ultimas-noticias/930-ministerio-responde-ante-casos-de-violencia-domestica-y-de-genero-entre-sus-funcionarios>

Ministerio del Interior (2013, 13 de marzo). División políticas de género del MI fortalecerá el sistema de tobilleras. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/78-noticias/ultimas-noticias/1159-division-politicas-de-genero-del-mi-fortalecera-el-sistema-de-tobilleras>

Mouffe, C. (1991) Hegemonía e ideología en Gramsci en Antonio Gramsci y la realidad colombiana. Bogotá: Foro Nacional, pp.167-227.

National Center on Domestic and Sexual Violence (2015). Spanish Equality wheel. Recuperado de:

<http://www.ncdsv.org/images/Spanish%20Equality%20wheel%20NO%20SHADING.pdf>

National Center on Domestic and Sexual Violence (2015). Spanish P&C wheel. Recuperado de:

<http://www.loudoun.gov/DocumentCenter/Home/View/16588>

Núñez, L. (2015, 25 de febrero). MIDES instalará un centro de reeducación para varones violentos. El Observador. Recuperado de:

<http://www.elobservador.com.uy/mides-instalara-un-centro-reeducacion-hombres-violentos-n298989>

Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad. Datos de criminalidad y violencia del año 2014. Ministerio del Interior.

Organización Mundial de la Salud (2014). Violencia contra las mujeres: Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N° 239. Recuperado de:

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Pence, E.L.; Paymar, M. (1993). Education Groups for Men Who Batter: The Duluth Model. Springer Publishing Company, Inc., Nueva York, Estados Unidos.

Ponce, A. (2011). Modelos de intervención con hombres que ejercen violencia de género en la pareja. Análisis de los presupuestos tácticos y re-consideraciones teóricas para la elaboración de un marco interpretativo y de intervención. Congreso Iberoamericano de Masculinidades y Equidad: Investigación y Activismo. Barcelona, España. Recuperado de: <http://www.conexus.cat/documents.php>

- Ponce, A. (2012). Seguir la trama. Género, Subjetividad y Violencia. Teoría y praxis para un modelo Constructivo-Narrativo de intervención psicosocial con hombres que maltratan. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona, España. Recuperado de: <http://www.tdx.cat/handle/10803/96277>
- Rodríguez, F.D. (2014). Violencia hacia las mujeres y Masculinidades: Programas destinados a varones que ejercen violencia en el ámbito de la pareja. Trabajo Final de Grado. Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
- Roizen, A. (2013). Violencia doméstica: aumentan hombres que quieren tratarse. El País. Recuperado de: <http://www.elpais.com.uy/informacion/violencia-domestica-aumentan-hombres-que-quieren-tratarse.html>
- Scott, J. (1993) El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Cangiano, M.C: y Du Bois, L.(comp) De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales. Centro Editor de América Latina. Bs. As.
- Segato, R. L.. (2003) Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Shepard, M.F.; Pence, E.L. (1999). Coordinating Community Responses to Domestic Violence: Lessons from Duluth and Beyond. Sage Publications, Inc., California, Estados Unidos.
- Tórrico, E.; Santín, C.; Villas, M.; Menéndes, S.; López, M.J. (2002). El modelo ecológico de Bronfrenbrenner como marco teórico de la Psicooncología. Anales de Psicología. Recuperado de: http://www.um.es/analesps/v18/v18_1/03-18_1.pdf
- UNFPA (2012, 12 de marzo). Nuevo servicio para hombres que deciden dejar de ejercer violencia. La Intendencia de Montevideo, el Centro de Estudios sobre Masculinidades y

Género y el UNFPA lanzan programa de atención. Noticias. Recuperado de:
<http://www.unfpa.org.uy/informacion/nuevo-servicio-para-hombres-que-deciden-dejar-de-ejercer-la-violencia.html>